

Manual de Preguntas Frecuentes



Registro de Automotores Oficiales

Actualización: febrero 2023



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

¿En qué consiste el Registro de Automotores Oficiales?

El Registro de Automotores Oficiales es un sistema informatizado incorporado como un módulo dentro la Plataforma SiAPe, creado a través de la Resolución N° 2409/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el cual se asienta toda la información referida a los vehículos que conforman el patrimonio del Poder Ejecutivo Provincial, registrándose su inscripción, modificaciones pertinentes y la baja cuando corresponda.

¿Cuáles son los beneficios de su implementación?

- Contar con información completa, actualizada y confiable relativa a la cantidad y estado de situación de los automotores oficiales que dispone cada Jurisdicción u Organismo.
- Facilitar a todas las Jurisdicciones y Organismos el acceso a la nómina de sus automotores oficiales, para mejorar la asignación de los recursos públicos.
- Permitir a todas las Jurisdicciones y Organismos disponer de una herramienta sistematizada para gestionar y administrar su flota automotor de una manera eficiente.
- Proporcionar información actualizada que favorece la toma de decisiones por las Jurisdicciones u Organismos en la gestión de sus bienes.
- Posibilitar la planificación y ejecución de políticas públicas en la materia.

¿A qué Jurisdicciones y Organismos alcanza?

Su implementación es obligatoria para todas las Jurisdicciones y los Organismos de la Administración Pública Provincial, conformada por la Administración Central y las entidades descentralizadas, en los términos del Artículo 8° inciso a de la Ley N° 13.767.

¿Cómo solicitar acceso al Registro?

Deberá realizarse mediante una NOTA, desde la plataforma Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), cuya destinataria será la usuaria: LMANOCCIO, con copia a: MGAMENDEZ y deberá consignarse la siguiente información de los/as usuarios/as a habilitar:

- Nombre y Apellido.
- Tipo y Número de Documento.
- Jurisdicción u Organismo y Área a la que pertenece.
- Correo electrónico.
- Teléfono.

¿Cómo ingresar al Registro?

Para ingresar al Registro se deberá acceder a la [Plataforma SiAPe](https://portal.rrhh.gba.gov.ar/integracion/login) (portal.rrhh.gba.gov.ar/integracion/login), con los datos de usuario/a y contraseña utilizados habitualmente en el Portal del Empleado/a.

¿Cómo solicitar el reseteo del usuario/a y contraseña de la Plataforma SIAPe?

Deberá comunicarse con la Dirección de Gestión de Bienes Muebles, a través del siguiente correo electrónico bienes.muebles@gba.gob.ar, indicando: nombre, apellido y número de Documento Nacional de Identidad de la persona solicitante.

¿Qué clase de vehículos se registran?

Los vehículos terrestres que integren el patrimonio del Estado Provincial, y dispongan de un sistema de tracción motriz propio, por ejemplo: automóvil, camión, camioneta, tractor para semirremolque, rural, jeep, furgón de reparto, ómnibus, microómnibus, colectivo, con sus respectivos remolques y acoplados, aun cuando no estuvieran carrozados, maquinaria agrícola, motos, motovehículos, ciclomotores u otros que cumplan funciones de transporte de personas y cosas.

¿Cuándo realizar el alta de un vehículo?

Luego de perfeccionada la adquisición del vehículo, y otorgado el número de Registro Oficial por la Contaduría General de la Provincia.

¿Cómo incorporar un vehículo ya registrado en otra Jurisdicción u Organismo?

Deberá utilizar la función de "RECLAMO", a través de la cual le llegará una notificación a la Dirección de Gestión de Bienes Muebles. Luego, se verificará ante la Contaduría General de la Provincia, a través de SIGAF-WEB, cuál es la Jurisdicción u Organismo registrada y se incorporará en la flota correspondiente.

¿Deben registrarse los vehículos que no están en funcionamiento o han sido dados de baja?

Sí, deben registrarse todos los vehículos oficiales pertenecientes a su Jurisdicción u Organismo y determinar su estado de situación al momento de la carga: activo, en reparación, fuera de uso, baja.

¿Cuándo registrar la baja de un vehículo?

Luego del dictado del acto administrativo mediante el cual se determinó la baja del patrimonio de su Jurisdicción u Organismo.

¿Qué vehículos se incluyen en el reporte extraído del Registro?

El reporte contendrá aquellos vehículos que hayan sido ratificados por la Jurisdicción u Organismo como pertenecientes a su patrimonio.

¿Cómo solicitar una capacitación sobre el modo de uso del Registro?

Deberá comunicarse con la Dirección de Gestión de Bienes Muebles, a través del siguiente correo electrónico bienes.muebles@gba.gob.ar, indicando: nombre y apellido de los/as participantes y disponibilidad horaria.

¿En qué consisten las capacitaciones?

Las capacitaciones consisten en un encuentro virtual personalizado, donde se brindan los contenidos necesarios para que las personas usuarias del Registro puedan entender el funcionamiento y particularidades de uso del sistema y realizar las consultas necesarias. Su duración aproximada es de una hora y media.

¿Cómo acceder al instructivo para cumplir con la carga de información del Registro?

El material de consulta se encuentra publicado en la página web de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público (gba.gob.ar/empleopublico):

- [Registro de Automotores Oficiales - Instructivo.](#)

¿A través de qué medio se da cumplimiento a la carga de la información?

Las Direcciones Generales de Administración, o quienes hagan sus veces, deberán enviar una NOTA a la Dirección Provincial de Administración de Bienes, a través de la plataforma Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), adjuntando el reporte extraído del Registro.

¿Se debe continuar con la carga de información luego de vencido el plazo de cumplimiento?

Sí, la información debe mantenerse actualizada de manera regular a medida que vaya ocurriendo alguna variación.



Dirección de Gestión de Bienes Muebles



bienes.muebles@gba.gob.ar



221 521-5837

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**